



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00107892-NEU-DESP#SOP - CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE SALUD - HUINGANCO.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00107892-NEU-DESP#SOP en referencia al expediente N° 8243-000232/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Decreto N° 002/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 367/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura, se aprueba la documentación técnico - legal para la ejecución de la obra “Construcción Nuevo Centro de Salud - Huingan C6” y autoriza a la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a licitación pública;

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos, asignándole entre otras facultades, entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia;

Que la mencionada obra cuenta con un presupuesto oficial de pesos treinta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho (\$ 31.469.188.-) a valores de mayo de 2019, habiéndose fijado un plazo de obra de trescientos (300) días corridos, a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que realizada la apertura de sobres de la licitación pública N° 04/2020, el día 03 de marzo de 2020, presentaron ofertas admisibles las empresas: FINES S.R.L. y ABI S.R.L., ambas con antecedentes y trayectoria en el ámbito de la obra pública y privada de la Provincia;

Que de acuerdo al informe de la comisión de análisis de propuestas designada a tal efecto mediante Memorandum N° 09/20, se aconseja la adjudicación de la Obra: “Construcción Nuevo Centro de Salud - Huingan C6”, a la empresa FINES S.R.L., en la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 96/100 (\$ 44.686.246,96) a valores del mes de febrero de 2020, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que la oferta de la empresa FINES S.R.L. cumple además con todos los requisitos establecidos en el Pliego de la Licitación Pública N° 04/2020;

Que para garantizar la ejecución de la obra y al mismo tiempo cumplimentar los fines mencionados en los

considerandos anteriores se entiende conveniente otorgar un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del contrato en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 15° de la Ley 687 de Obras Públicas;

Que dado el plazo de ejecución de la obra, parte de la misma será imputada al Ejercicio 2021 y parte al Ejercicio 2022, correspondiendo en consecuencia la afectación de ejercicios futuros, tal lo previsto en el artículo 18°, inciso d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que las actuaciones encuadran en la Ley 687 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan este tipo de obra;

Que cuenta con la conformidad del señor Ministro de Economía e Infraestructura conforme RESOL-2021-58-E-NEU-MEI y las intervenciones del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Obras Públicas, la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### D E C R E T A:

**Artículo 1°:** APRUÉBANSE las actuaciones correspondientes al llamado a licitación pública N° 04/2020, correspondiente para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra “Construcción Nuevo Centro de Salud - Huingan C6”, efectuada por la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos.

**Artículo 2°:** APRUÉBASE y ADJUDÍCASE la contratación de la obra “Construcción Nuevo Centro de Salud - Huingan C6”, a la empresa FINES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67254279-7, por la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 96/100 (\$ 44.686.246,96) a valores del mes de febrero de 2020, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.

**Artículo 3°:** APRUÉBASE el tenor del Contrato a suscribir con la Empresa adjudicataria que como IF-2021-00674050-NEU-SOP#SGSP forma parte de la presente norma y FACÚLTASE al señor Subsecretario de Obras Públicas a rubricarlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 4°:** APRUÉBASE el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en lo aprobado mediante Resolución N° 367/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura. Este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149F-05 “Anticipos a Contratistas” y tendrá por límite la suma de pesos ocho millones novecientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 39/100 (\$8.937.249,39).

**Artículo 5°:** La erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a la siguiente partida del Presupuesto General:

#### Ejercicio 2021

JUR	SA	URP	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
01	F	04	301	002	052	03	01	02	04	02	01	021	1111	0147	\$31.773.977,15

#### Ejercicio 2022

JUR	SA	URP	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
01	F	04	301	002	052	03	01	02	04	02	01	021	1111	0147	\$12.912.269,81

**Artículo 6°:** Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia **LIQUÍDASE** y **PÁGASE** todo comprobante de gastos, que se encuentre debidamente intervenido por la Subsecretaría de Obras Públicas, con cargo a las partidas correspondientes, asignadas por los artículos 4° y 5° del presente decreto.

**Artículo 7°:** Por la Dirección General de Administración de Obras Públicas, **PROCÉDASE** a la devolución de la garantía de oferta a la empresa que formuló su propuesta para la ejecución de la obra “Construcción Nuevo Centro de Salud - Huingan C6” y que no resultó adjudicataria de la misma, y a la empresa adjudicataria, una vez perfeccionado el contrato.

**Artículo 8°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.